



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2712/17

Res. 1983/17

ACTA N° 112, de fecha 15 de agosto de 2017.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria – Coordinación de Aeronáutica sobre la necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para conformar un Registro de Aspirantes en el Área 5981 (Asignatura 14821), Probabilidad y Estadística de la Carrera Ingeniero Tecnológico en Aeronáutica;

RESULTANDO: que de fojas 1 a 3, lucen los Perfiles, solicitud del Llamado, Bases y conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que este Consejo apruebe los Perfiles, Llamado y Bases, así como la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil Académico para conformar un Registro de Aspirantes en el Área 5981 (Asignatura 14821), Probabilidad y Estadística de la Carrera Ingeniero Tecnológico en Aeronáutica:

Condiciones excluyentes

Poseer alguno de los ítems académicos, con carácter de excluyentes:

- Egresado de Formación Docente en Matemáticas o,
- Licenciado en Estadística o estudiante de esta Licenciatura con el quinto semestre aprobado o,

- Ingeniero o estudiante con segundo año aprobado o,
- Tener experiencia como Docente en el Área o en otras afines.

Se valorará:

- Experiencia Docente en Probabilidad y Estadística o Áreas afines.
- 2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes en el Área 5981 (Asignatura 14821), Probabilidad y Estadística de la Carrera Ingeniero Tecnológico en Aeronáutica.
- 3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de Evaluación de Méritos del Tribunal:

- Se realizará la evaluación de la Relación de Méritos estableciendo un orden de calificación, de la cual deberán alcanzar al menos 40 puntos de un total establecido de 100 puntos.

Se valorarán los Méritos que estén relacionados directamente con el Llamado:

- Formación Universitaria y/o Terciaria en las Áreas indicadas o tener formación demostrada con sólidos conocimientos en el Área del Llamado (Máximo 40 puntos).
- Experiencia probada en el Área Laboral correspondiente al Área del Llamado (Máximo 20 puntos).
- Experiencia como Docente en el Área del Llamado (Máximo 20 puntos).
- Haber participado en Proyectos de Investigación referentes al Área del Llamado (Máximo 10 puntos).
- Haber realizado publicaciones relacionadas con el Llamado (Máximo 5 puntos).
- Demostrar haber participado en Seminarios, Congresos, Foros o Capacitaciones en el Área relacionada con el Llamado (Máximo 5 puntos).

4) Designar al Tribunal que actuara en el presente Llamado:

Titulares:

- Insp. Jean Paul QUINTANS
- Ing. Tec. Gustavo ZABALZA
- Ing. Tec. Gustavo BRUNO

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39 – Tel. 2412.14.27 Fax. 2410.92.70), en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 21/08/17 al 1°/09/17 inclusive, en el interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- d) Constancia de acreditar Enseñanza Media Superior completa en cualquiera de sus modalidades.
- e) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los Méritos solicitados, con originales a la vista.
- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página

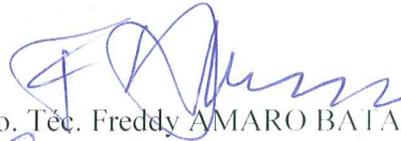
web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



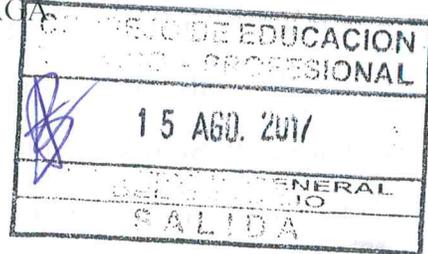
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General



NC/lq

